

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 15 / 2018
CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN

En Salón de Honor de este Municipio, a 07 de junio de 2018, siendo las 10:10 horas, se da por iniciada la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Concepción, convocada mediante Decreto Alcaldicio N° 553 del 01 de junio del 2018.

PRESIDENTE: SR. PRESIDENTE CONCEJO ÁLVARO ORTIZ VERA SECRETARIO: SR. SECRETARIO MUNICIPAL PABLO IBARRA IBARRA

HORA DE INICIO: 12:09

HORA DE TÉRMINO: 14:41

CONCEJALES ASISTENTES	SI	NO
FABIOLA TRONCOSO ALVARADO	X	-
HÉCTOR MUÑOZ URIBE	X	-
JAIME MONJES FARÍAS	C.M	-
JOAQUÍN EGUILUZ HERRERA	X	-
EMILIO ARMSTRONG DELPIN	-	X
CHRISTIAN PAULSEN ESPEJO-PANDO	X	-
BORIS NEGRETE CANALES	X	-
PATRICIA GARCÍA MORA	X	-
ALEX ITURRA JARA	X	-
RICARDO TROSTEL PROVOSTE	X	-

TABLA DE MATERIAS

1. Presentación del Director de Construcciones, como unidad técnica, respecto al cumplimiento del contrato entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A. para la "Normalización Estadio Ester Roa Rebolledo", ID 2417-56-B14.
2. Presentación del Director de Administración y Finanzas del Municipio respecto a los pagos efectuados a la empresa Claro Vicuña Valenzuela en el marco de la licitación antes mencionada sobre la normalización del Estadio Ester Roa Rebolledo, además explicar la situación del cobro de las boletas de garantía.
3. Presentación de la Directora Jurídica referente al estado de cumplimiento en que se encuentran los distintos informes y dictámenes de la Contraloría General de la República y la Contraloría Regional del Bío Bío. Exposición de las distintas acciones judiciales en las que está involucrado el municipio en el marco de la normalización del Estadio Ester Roa Rebolledo.

Desarrollo del Concejo

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

En el nombre de la ciudad de Concepción le damos inicio a esta sesión de Concejo Extraordinario N° 15, jueves 07 de junio del 2018, muchas gracias, tiene la palabra el Secretario Municipal.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Buenos días, Señora Presidenta, Concejales, funcionarios presentes en sala, por Decreto N° 553 de fecha 01 de junio del 2018 y según lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley N° 18.695 se ha convocado a esta sesión extraordinaria ante la firma de los Concejales Señora Patricia García Mora, Héctor Muñoz Uribe, Joaquín Eguiluz Herrera, Boris Negrete Canales, Christian Paulsen Espejo-Pando, Alex Iturra Jara y Emilio Armstrong Delpin esto dentro de las materias indicadas en la solicitud tenemos:

1. Presentación del Director de Construcciones, como unidad técnica, respecto al cumplimiento del contrato entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Claro Vicuña Valenzuela S.A. para la "Normalización Estadio Ester Roa Rebolledo", ID 2417-56-B14.
2. Presentación del Director de Administración y Finanzas del Municipio respecto a los pagos efectuados a la empresa Claro Vicuña Valenzuela en el marco de la licitación antes mencionada sobre la normalización del Estadio Ester Roa Rebolledo, además explicar la situación del cobro de las boletas de garantía.
3. Presentación de la Directora Jurídica referente al estado de cumplimiento en que se encuentran los distintos informes y dictámenes de la Contraloría General de la República y la Contraloría Regional del Bío Bío. Exposición de las distintas acciones judiciales en las que está involucrado el municipio en el marco de la normalización del Estadio Ester Roa Rebolledo.

Son las materias a tratar Señora Presidenta y están presentes los funcionarios convocados.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Le damos la palabra entonces a Don Domingo Godoy, Director de Construcciones para hacer la presentación Número 1 de acuerdo a lo descrito por el secretario municipal para seguir a continuación con las presentaciones del Director de Administración y Finanzas y posteriormente de la Directora Jurídica, Concejal Muñoz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Presidenta, saludar a los presentes, cuando citamos a la comisión lo plantee a varios concejales, al Concejal Negrete, preguntarle a la Directora Jurídica si es pertinente que esta sesión sea de carácter reservada porque obviamente la contraparte en este caso con la cual estamos en juicio pudiera tomar algunos de los antecedentes que conversemos nosotros acá para el juicio, yo por eso veo y no soy abogado pero la Directora Jurídica a lo mejor nos puede decir si es pertinente o no que la sesión de este Concejo sea secreta o no para votarlo, porque eso se dijo cuando se citó en la convocatoria en algunas palabras del Concejo Municipal si es pertinente o no pertinente y si es pertinente para que lo votemos, gracias.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Concejal Muñoz, le damos la palabra al Concejal Paulsen para posteriormente dar la palabra a la Directora Jurídica.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

En el mismo sentido, yo creo que no hay ningún obstáculo para que este concejo sea reservado como corresponde, había consideración a lo que ha planteado el colega y así se entendió en el momento que se convocó en el Concejo pasado, gracias.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Gracias Concejal, le damos la palabra a la Directora Jurídica.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Buenos días, señoras concejalas y señores concejales, en opinión de esta Directora no hay inconvenientes de que la sesión sea secreta sin perjuicio de lo cual la mayoría de los datos que yo voy a exponer, son públicos, son revisables en el portal del poder judicial, pero a la luz de las preguntas que pudieran surgir a lo mejor uno podría deslizar alguna estrategia, estrategias que aún están en desarrollo porque las causas están en su movimiento habitual y hay decisiones que todavía hay que hacer la materia.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Muchas gracias Directora, entonces ahora seguimos con, perdón tenemos que votar....

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Pero sería en el punto N° 3 nada más cuando hable la Directora Jurídica, se puede hacer eso o tiene que hacer toda la sesión.

Sr. Concejal de Concepción, Don Alex Iturra Jara.

No, es que no es por parte del Concejo, el concejo es uno solo y me extraña que los que siempre ocupan las redes sociales que son poco transparentes ahora estén pidiendo que sea oculto, raro.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Le damos la palabra al secretario municipal y posterior a la concejala García.

Sr. Secretario Municipal de Concepción, Don Pablo Ibarra Ibarra.

Bueno lo aclaro Don Alex Iturra en caso de tomar el acuerdo que según el reglamento correspondería que para tomar el acuerdo sería el 2/3 de los concejales presentes en sala y justamente trata de la sesión en completo no fraccionada.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Muchas gracias, yo también considero totalmente legítimo que esta reunión sea pública debido a que todos los antecedentes están expuestos, por lo tanto, no veo razón para que algo que le compete a la ciudadanía este reservado, esto mismo ya es un acto público por lo mismo por lo tanto me niego a eso pero que sea público.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Vamos a votar entonces para saber si lo hacemos de carácter reservado o público, quienes dan porque esto sea concejo público por favor que levanten la mano....

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Estoy de acuerdo con que sea público con la salvedad que si hay alguna estrategia para el juicio obviamente no se diga.

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Es que no se puede parcializar Concejal, es o no es, pero no....porque en el caso a mi modo de ver si estamos haciendo un concejo extraordinario tiene que tener el carácter público obviamente cada uno puede votar por lo que quiere, si queremos algo más secreto hacemos una comisión, pero es concejo, pero estamos votando, por lo tanto, ¿Quiénes quieren que sea el concejo público?, serían 6 votos a favor, y ¿quienes quieren que el concejo sea de carácter privado?, 2 votos a favor, se abstiene el Concejal Trostel, privado el Concejal Paulsen y Eguiluz.

ACUERDO N° 57-15-2018 (CE)

El CONCEJO MUNICIPAL DE CONCEPCIÓN, en su Sesión Extraordinaria celebrada en el día de hoy; las Actas de Comisión de Haciendas N° 5, 6 y 7 de fechas 09-16 y 23 de noviembre de 2017; Artículo 65 de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

RECHAZA SESIÓN SECRETA, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES.

El presente Acuerdo fue adoptado con el voto favorable de la Presidenta del Concejo Municipal de Concepción, señora Fabiola Troncoso Alvarado, y de los Concejales, Héctor Muñoz Uribe, Boris Negrete Canales, Alex Iturra Jara, Patricia García Mora y Ricardo Tróstel Provoste. Se abstiene el Concejal Joaquín Eguiluz Herrera. Rechaza el Sr. Christian Paulsen Espejo-Pando

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Bueno, lo que pasa es que en realidad no tiene sentido de que se haga un Consejo Público si es que se van a limitar las respuestas, porque después la Directora Jurídica diga no puedo contestar eso porque la contraparte puede utilizarlos en su estrategia jurídica, entonces en ese sentido si el objetivo del Concejo es tener mayor información, para el Concejo lo conveniente es que lo hagamos privado y que se pueda hablar sin ninguna...

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

Perdón pero....

Sra. Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

La votación ya se hizo y no sé cual fue su votación Concejal, yo lo vi levantar la mano y me entendí de que....ahhhh era para pedir la palabra, estamos en proceso de votación y usted sabe que cuando iniciamos el proceso de votación no se da la palabra, tiene la palabra el Concejal Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción, Don Christian Paulsen Espejo-Pando.

No voy a poder opinar durante este Concejo, lamento que se me prive la oportunidad de decir lo que estimo en consideración a que considero a que todo lo que aquí se diga puede ser utilizada por la contraparte, así es que, en definitiva, me niego a manifestarme en este Concejo voy a escuchar solamente desgraciadamente, gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Yo difiero de Christian fui uno de los que planteé en los concejos pasados cuando se hizo esta citación, que a mí me parecía que podía ser privado a efecto del tema a conversar o al tema que está en tabla, estuve revisando en el portal, efectivamente están toda la documentación, informes de Contraloría, defensa de la Municipalidad, de los demás Organismos Públicos, del demandante, no, la idea del Concejo es conocerlo nosotros a cabalidad y resolver las dudas que nosotros tengamos, esto es un Concejo, y yo soy una persona, lo que yo estoy diciendo es que efectivamente que en el portal del Poder Judicial se encuentra toda la Documentación

Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Le vamos a dar la palabra a la Directora Jurídica que tiene algo que aportar

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuarias

Solo quiero hacer presente que la convocatoria que yo recibí , al menos , que me imagino es la misma para todos , en lo pertinente a mi Dirección dice, y en materia judicial, es una exposición en el estado en que se encuentran las distintas acciones judiciales , en las que está involucrado el municipio, y eso es lo que yo voy a exponer aquí, estado en las que están las acciones judiciales, porque reitero, hay un devenir en estas causa que todavía está en análisis , esta en conclusiones ya adoptada respecto de como seguir los caminos, porque como van a escuchar en la presentación que yo haga, hay todavía asuntos que resolver , tanto en cede judicial , como en cede Administrativa

Sra. Presidente del Concejo Municipal, Doña Fabiola Troncoso Alvarado.

Entonces siguiendo en este Concejo Extraordinario, tiene la palabra el Director de Construcciones, Don Domingo Godoy.

Sr. Director de Construcciones Don Domingo Godoy

Buenos días a todos y todas, bueno, tal como lo explicaba por nuestra Directora, la parte que me corresponde a mí es, el estado actual del contrato con la empresa de Claro Vicuña, por la Obra Normalización del Estadio Ester Roa Rebolledo, lo que vamos a relatar nosotros es tal como lo dicen algunos Concejales, esta todo en el Portal, pero igual vamos hacer una breve reseña, desde el principio de la licitación y hasta el final, y concluye con la recepción definitiva de la obra, no hay que olvidar, que antes que la Municipalidad se hiciera cargo de la unidad Técnica de la Obra, hubo un intento fallido por parte del IND, cierto, que había contratado a COPASA, y la obra no terminó, no llegó con un término, después de eso hubo un convenio, en que se nombró una técnica en arquitectura del MOP, donde llamaron dos veces a Licitación Pública, donde los valores no eran compatibles con el presupuesto oficial que ellos disponían, y la cuarta, nombran como unidad técnica a la Municipalidad de Concepción, cayendo en la unidad de la Dirección de Construcciones, el papel de unidad técnica, haciendo un convenio por asesoría a la inspección técnica con la Dirección de Arquitectura, la modalidad del contrato fue un contrato privado, se llamaron a cuatro empresas, de las cuales dos desistieron de presentar ofertas, y dos siguieron con ofertas que fueron evaluadas en su momento, por una comisión formada por, IND, la Comisión de Arquitectura y la Municipalidad de Concepción y el proyecto se aprobó en un acuerdo en sesión extraordinaria de Concejo Municipal, el 16 de septiembre del 2014, en presencia en ese entonces la Ministra de Deporte de ese entonces, el Decreto de Adjudicación, es materia que también esta en el portal, que es el 330 de 2014, la contratista Constructora Claro Vicuña Valenzuela, por una inversión de \$ 30.560.948.233, el financiamiento fue mixto, el financiamiento de acuerdo al Decreto N° 67 del 2015, le corresponde al Gobierno Regional \$ 8.418.931.400, y al Instituto Nacional de Deportes \$22.142.016.833, el contrato de ejecución de obras corresponde al N° 71 del 2 de octubre 2014, el Decreto que lo ratifica es el 347 de 6 de octubre del 2014, y el acta entrega de terreno a la Constructora es el 6 de octubre del 2014, con un plazo de ejecución de 210 días para término de las primeras cuatro etapas y 60 días para término de la quinta etapa y final, no hay que olvidar y es bueno agregar que este proyecto se llamo con un concepto de suma alzada, pero asimilado a obra contra pagos de etapas, pagos contra recepción de etapas, que es el decreto 108 del 2009, del MOP, este decreto se usó también para cuando se tuvieron que construir los estadios del Mundial femenino que venció, cinco años antes del estadio Ester Roa Rebolledo, paralelamente a la ejecución se contrató por mandato una inspección técnica de obras asesora a la inspección técnica que ya teníamos convenido con Obras Publicas, en este caso era la Sra. Margot Vallejos, se contrató a la empresa BDS por 9 meses que son los que prestaron asesoría por ese tiempo a la inspección en todas las obras del estadio toda vez que el estadio en etapa de ejecución la empresa optó dado la premura que había que construir la obra dividir el sector del estadio en cuatro partes, longitudinal y transversal, en cada una de esas partes puso equipos independientes entre sí administrados por una sola administración, se firmó contrato con la inspección fiscal para la ejecución de la obra entre la municipalidad de Concepción y la Dirección de Arquitectura, en el momento para el contrato hubo dos por fiel cumplimiento del contrato una por \$ 1.980.000.000 millones de pesos y la segunda por \$1.075.000.000 millones de pesos, la primera tomada por el Banco Scotiabank por Claro Vicuña y la segunda en el Banco BBVA, el cobro de la garantía por el Ordinario N° 294 del 24 de abril del 2016 la Dirección de Construcciones instruye a Tesorería Municipal el cobro de la boleta de garantía del Banco Scotiabank firmado por Claro Vicuña Valenzuela a favor de la Municipalidad de Concepción por la cantidad de \$1.980.000.000 millones de pesos valor que se mantiene en la municipalidad hasta la fecha y que es materia de un pleito judicial entre la Municipalidad de Concepción y la Empresa Constructora Claro Vicuña y Valenzuela a la cual se referirá después nuestra Asesora Jurídica.

Respecto de la recepción del estadio, toda obra pública que se ejecuta en el país y la municipalidad no está ajeno a ello tiene dos tipos de recepciones, una recepción provisoria y una recepción definitiva, en la recepción provisoria se nombró también una comisión conformada por profesionales de la construcción tanto del IND, del MOP, como de la Municipalidad de Concepción y hubieron actas de recepción por etapas, la primera etapa fue el 13 de marzo del 2015, la segunda etapa fue el 07 de mayo del 2015, la tercera etapa fue el 13 de mayo del 2015 y la cuarta etapa el 22 de junio del 2015 fecha que coincide con la Copa América el acta de levantamiento de observación de la cuarta etapa el 14 de septiembre de 2015 y el acta de recepción provisional de la quinta etapa y última el 14 de septiembre del 2015, cabe señalar que esta acta de recepción provisoria, porque después viene la definitiva por 400 días en esta acta de recepción provisoria la comisión en su momento en base a los informes que había de Contraloría puso y dejó en relieve la observación respecto de las butacas en ese momento estábamos con el informe 271 en que Contraloría había determinado o concluido de que las butacas tendrían que ser retractiles y no monoblock lo que después Contraloría dio a favor de lo que se ejecutó efectivamente en el estadio, es decir, monoblock, esta obra no solamente tiene que contar con la recepción provisoria de parte de la unidad técnica también tiene que contar con la recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales y esta obra se amparó en la especificación por ampliación N° 318 del 18 de agosto del 2013 y su modificación de fecha 29 de abril del 2015 fecha que coincide con los certificados 195 de la Dirección de Obras Municipales y la misma Dirección por medio del certificado de edificación 128 del 24 de abril del 2015 hace recepción oficial y definitiva de la obra, la boleta de garantía de esta ejecución estuvieron vigentes una por \$537.000.000 millones de peso y la otra por \$190.000.000 millones de pesos vencidas el 03 de mayo del 2017 y se esas se entregaron a la empresa constructora como es debido, hoy día estamos con la etapa de finalizar el contrato, porque todo contrato, además de la recepción provisoria y recepción definitiva cuenta al final con una liquidación de contrato para los saldos que quedan o no en caja respecto al proyecto y esa liquidación final de contrato aún no se ha podido realizar, justamente porque hay que resolver el tema de la boleta de garantía que aún está en poder de la municipalidad y que es materia de litigio con la empresa Claro Vicuña y Valenzuela, eso en cuanto podemos informar en relación al proceso administrativo y las diferentes etapas de la obra Normalización del Estadio Ester Roa Rebolledo, como municipio y como unidad técnica, ¿no sé si hay alguna pregunta?, como dije e informé en primera instancia todo esto, lo que acabo de informar, todo e incluso más que ello están en las páginas del Chile Compra.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

¿Eso es Domingo?, muchas gracias, buenos días estimados Concejales, bueno vamos a ir punto por punto, ahora viene el espacio de intervención, son 3 minutos y después 2 minutos más si algún Concejal quiere ahondar más, vamos a partir por el Concejal Eguiluz y así sucesivamente, 3 minutos Concejal, consulta respecto del primer punto.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Buenos días Don Domingo, en realidad yo quería hacer una consulta, hoy día la Municipalidad está reconociendo que la calidad de las butacas no cumplen con lo que salía especificado en las especificaciones técnicas de la licitación y así lo ha ratificado también la propia Contraloría a través de sus dictámenes 246 y 244 a los cuales el municipio ha hecho sus reconsideraciones y las que han sido descartadas o desestimadas en todas sus partes, entonces mi pregunta es a la unidad técnica, qué porque teniendo los certificados del IDIEM que son públicos y aquí están y que estaban disponibles antes de la recepción definitiva o antes de que se devolvieran las boletas de garantía, certificados del IDIEM, certificados de CESMEC, porque teniendo esos certificados que demostraban que no se cumplían con las especificaciones técnicas no se pidió que se sacaran las butacas, que las cambiaron o porque no se pidió la devolución del dinero que es lo que está haciendo hoy día en el ámbito judicial, esa es la primera pregunta, porque se autorizó, porque no se tomó en cuenta los certificados que demostraban esto y segundo, en los primeros meses del año 2016 se hizo una modificación de contrato donde la municipalidad con la empresa modifican las exigencias de las butacas acomodando las exigencias a las que estaban instaladas hace casi ya un año a esas alturas, entonces son esas dos preguntas, porque no se tomaron en cuenta los certificados del IDIEM y de CESMEC que demostraban que las butacas no cumplían con las especificaciones técnicas y segundo, quien dio la orden del cambio de contrato en los primeros meses del 2016, donde diciéndolo correctamente se favoreció a la empresa acomodando la exigencia de las especificaciones técnicas de las bancas a las que ya estaban instaladas con esta modificación de contrato, gracias.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

Voy a partir por la primera pregunta, respecto a los ensayos de las butacas, la inspección técnica y la asesoría de inspección, tanto la unidad técnica se basó justamente en el informe CESMEC, el informe de CESMEC en el punto N° 5 Conclusiones, dice, se evaluó el ensayo del envejecimiento acelerado para laboratorio de dos muestras de butacas fabricadas de polímero polipropileno (ppp) con aditivo de pigmento

de color amarillo de la empresa Claro Vicuña y Valenzuela para la exposición de 1.300 horas de luz fluorescente ultravioleta, se observa que al término del tercer ciclo equivalente a 1.300 horas de exposición ultravioleta las muestra presentaron una decoloración moderada reflejando en un porcentaje de pérdida de color no mayor al 30%, al ser sometidas al ensayo de envejecimiento acelerado en laboratorio extremo lo que llega a la conclusión de las 1.300 horas de exposición ultravioleta en general presenta un buen comportamiento y el buen comportamiento esta subrayado respecto de la mantención original del color, nota, el mismo informe CESMEC, cabe señalar que las condiciones extremas de laboratorio a las cuales fueron expuestas las muestras de las butacas no son las condiciones reales a las que estarán expuestas, las condiciones reales de exposición son mucho menos agresivas, nota 2, si en condiciones extremas en este ensayo de decoloración moderada se presenta a los 3,15 años haciendo una homologación habría una decoloración moderada en las condiciones a las que las butacas son expuestas en esta zona, en condiciones normales aproximadamente después de los cinco años, eso fue lo que nos llevo a recibir las butacas, tanto como unidad técnica como de inspección y es lo que esta en duda hoy día por Contraloría, Contraloría interpreta que esas notas no serían del todo pertinentes y respecto al asunto del contrato, Usted se refiere concejal al contrato respecto ¿al aditivo ignífugo?, pero de qué materia es ya que hay varias materias con 10 modificaciones....

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Esto no es parte de mi segunda intervención, sino que voy a complementar la primera, el Decreto que pide dice.... Ratificase la modificación de contrato N° 11 con fecha 25 de enero del 2016, suscrito entre la Municipalidad de Concepción y la empresa Claro Vicuña y Valenzuela para la ejecución de la obra Ester Roa por el cambio del mejoramiento de las especificaciones técnicas ítem 10 punto 1 butacas de suplentes del proyecto que les comentó.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

Okey, a ver, no hay que olvidar y hay que hacer presente que en este proyecto no hubo autoridad que estuviera haciéndose cargo de la responsabilidad que teníamos en cuanto a sacar la obra en el plazo que queríamos para la Copa América y posteriormente el Mundial Juvenil, por tanto, por parte del Ministro Undurraga de la época, hubo un aporte muy significativo que fue el enviar a dos profesionales de la Dirección Nacional de Arquitectura a España en donde se estaban fabricando las butacas, ese viaje fue muy oportuno y pertinente porque logró determinar por los profesionales que la línea de producción de las butacas iba lenta respecto del estado y la fecha en la que necesitábamos el estadio, por lo tanto, lograron, en primer lugar, cambiar la línea de fabricación, hacer un doble turno y el primer embarque de butacas para la primera etapa de construcción enviarlas por avión y no vía marítima, en el mismo informe en donde los profesionales de la Dirección Nacional de Arquitectura detallan esta línea de producción también nos señalan que se analice puesto que los expertos de Logroño, en España, habían señalado que al colocar aditivos ignífugos a las butacas, como decía en la ADT, este material que es derivado del petróleo iba a perder resistencia mecánica, eso era ya sabido con otros procesos de fabricación de butacas, frente a eso se analizó esta situación y nosotros, tanto la unidad técnica como la asesoría de inspección y la asesoría a la inspección técnica fiscal determinamos que era positivo no agregarles más aditivo porque ya tenía el aditivo del ultravioleta, al agregar otro aditivo para las condiciones mecánicas y nosotros optamos por optimizar la resistencias mecánica de las butacas más que la resistencia al fuego y eso a la fecha nos ha dado la razón puesto que hasta el día de hoy, de acuerdo a los antecedentes que me han dado desde la administración del estadio, no han sido más de siete u ocho butacas que han estado sujetas a vandalismo fuerte y que han tenido que cambiar, de las 30.000 que hay, por tanto eso nos señala de que la decisión que tomamos fue bien tomada, privilegiamos la resistencia mecánica por sobre el ignífugo y eso que estaba en cuestionamiento en principio por Contraloría nuestra reconsideración consideró de que estaba correcto.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, segunda intervención.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias, referente a la decoloración en la solicitud de reconsideración en el informe N° 244, dice, Concluyó el Municipio que ninguna medición efectuada a las butacas explicitamente haya especificado una perdida de color y por el contrario los que exponen los ensayos realizados es una perdida de brillo y luminosidad, la que no sería significativa había consideración a la que las muestras fueron sometidas a una condición extrema exposición de fluorescencia, UV y condensación por 1.300 horas, ese es el informe de CESMEC donde la misma municipalidad expone esto ante la Contraloría y hoy día en instancia judicial ocupa estos mismos argumentos para validar la solicitud de la devolución de los dineros de la partida completa de las

butacas, yo tengo copia del informe de Logroño de los viajes del MOP, ahora para mí me parece extraño que el Ministro de Obras Públicas participe de una relación entre dos privados porque Claro Vicuña fue la que compro las butacas a Eurociting no el estado, bueno eso es otra cosa, mi pregunta es...incluso el informe viene sin fecha, sin timbre de la fecha de recepción de partes, entonces deduzco que fue la participación del Ministro Undurraga la que motivo la modificación del contrato a comienzos del 2016.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

Fue la recomendación de los dos profesionales que el ministro Undurraga envió precisamente a España para ver la línea de producción donde los productores le indicaron de que el tener las butacas más de un aditivo perjudicaba la resistencia mecánica y reitero, privilegiamos siempre la resistencia mecánica dado que en esos tiempos ya se veía el vandalismo que había surgido varios estadios nuevos en varias partes del país y lo que se había logrado con el vandalismo, situación que no ha pasado acá en Concepción y que como le decía no hay más seis o siete butacas que se han quebrado por vandalismo pero de un universo de 30.000 y eso nos ratifica que la decisión que tomamos en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas y la asesoría de la inspección fue la adecuada y así por lo tanto Contraloría no continuo ese tema y lo da por superado.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Solamente aclarar de que el informe de CESMEC dice que se decoloran a los 3,15 años y las especificaciones técnicas de la licitación decían que no podían decolorarse antes de los 5 años.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

Es lo que leí denante, lo puedo leer nuevamente si Usted quiere Concejal, no.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Estuve revisando, como lo señale al principio, en la página del Poder Judicial los distintos escritos que se han planteado y que no solamente hablan de cosas jurídicas sino que también de cosas técnicas, la primera consulta, ¿hoy día existe efectivamente decoloración en las butacas?.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

Hoy día, desde mi punto de vista, existe decoloración.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Ya, esa era la consulta y mi apreciación respecto de eso o la confusión en realidad...porque estuve revisando la contestación de la demanda que hizo la municipalidad y claro dice efectivamente que la partida de las butacas no cumple con las especificaciones técnicas que forman parte del contrato por lo que la empresa Claro Vicuña ha incurrido en un incumplimiento de contrato que ha provocado un perjuicio a una institución pública lo cual debe ser resarcido, pero efectivamente claro estuve revisando también los informes de Contraloría y todas las solicitudes de reconsiderar por la municipalidad lo cual en definitiva no se condice con lo que hoy día se señala que efectivamente existe decoloración y que en definitiva las butacas no cumplieron con los aspectos técnicos, por eso quería preguntarle si efectivamente había decoloración o no.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

Sí, hoy hay decoloración en las butacas amarillas no en las azules.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

¿Esas fueron instaladas en qué fecha?.

Sr. Director Dirección de Construcciones. Don Domingo Godoy García.

Ya llevamos aproximadamente tres años.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Me ha pedido la palabra la Directora Jurídica para complementar la respuesta del Director de Construcciones.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Solo aclarar que para hacer una conclusión respecto de la decoloración hay que revisar la fecha de emisión de los informes y al día de hoy y desde ahí ha transcurrido un lapso importante en el cual las butacas han estado expuestas a la acción del sol, a la acción de todas las inclemencias del tiempo, entonces no puede establecerse una conclusión de lo que hoy día se visualiza con lo que informa un año antes, eso.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Perdón no entendí, si me pudiera explicar denuovo.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Ya, se lo explico denuovo....

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Es que todo esto es técnico.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Si usted revisa... disculpe Concejal si no fui lo suficientemente clara, lo que yo le rato de explicar es que la conclusión que usted puede obtener hoy día al mirar las butacas no es la misma conclusión que usted tuvo hace un año cuando se emitieron los informes al mirar las butacas porque en ese lapso de tiempo las butacas han estado expuestas a una serie de factores que impactan en su materialidad.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Gracias, directora ahí si entendí, pero los informes técnicos ya decían que a los tres años se iban a decolorar.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Bueno yo quería decir que no todas las cosas las entendemos, por lo menos yo no las entiendo, porque no estaba en ese periodo, pero entiendo que tres Concejales presentaron a Contraloría una reclamación por este tema y el tema no ha sido desmentido por Contraloría puesto que el último informe del Señor Bermudes que no es el Contralor Regional sino que Nacional de la República llegó a las mismas conclusiones, entonces el tema a mi no sé, entiendo que es lógico que se decoren las cosas pero lo que se esta diciendo es que hay una serie de errores y descoordinaciones y que la municipalidad no velo por el cumplimiento de sus deberes, la eficiencia y la eficacia también habla acá por ejemplo de la diferencia de valores que es una cantidad inmensa de plata que no me atrevo ni a leer porque es grandota que son cerca de \$13.000.000.000 millones de pesos, se habla de que no se efectuó una análisis riguroso de esto, yo entiendo que los futboleros o la gente trate de hacer luego un estadio para cumplir con las fechas y poder disponer de él para que jueguen las grandes ligas que se yo, a mí ese tema como no me llega para nada pero si me llega la plata y la plata es de todos los ciudadanos y se podría haber ahorrado en algunos aspectos de estos porque las cifras son muy diferentes entonces pone un punto negro porque cualquier ciudadano que vea una cosa así, dice, pucha demás que hay una diferencia de precio y dice aquí que hasta el Señor Godoy dijo que las butacas no valían el precio que costaban, sino que eran más baratas aquí sale en uno de los elementos que leí, entonces hay una diferencia de valores, hay un error de descoordinación y eso significa que la municipalidad no velo ni cauteló por las platas que son del municipio, entonces eso me parece grave, el tema de que las butacas se pusieron de color amarillo que se yo no me interesa lo que se yo que cuando entro al estadio veo una cosa preciosa, pero en cuanto a las butacas si habían butacas que eran más baratas que eran el 90% más baratas, donde hay personas que tenían experticias como para hacerlas suena muy mal ver que la diferencia de dineros es tan grande que hace que uno interpele al municipio de porque esto fue tan caro, por ahí me quedo por el momento.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Cuál es la consulta para Domingo porque como percepciones en su intervención, entonces la pregunta para poder ser respondida.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

La pregunta es clarita, como es posible que una municipalidad que tiene expertos en obras públicas en el tema de la construcción y todo lo demás y todos los asesores que están aquí presentes puedan avalar un proceso que es sumamente caro y que va a costar a la ciudad millones y millones de pesos, esa es mi pregunta y porque hay tanta descoordinación y errores en todo esto y bueno es una pregunta, eso lo digo.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Va a hablar don Domingo Godoy, y después la Señora Ximena Torrejon.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

No puedo estar de acuerdo con el informe de Contraloría respecto a eficacia y eficiencia, como tampoco puedo estar de acuerdo con el informe de la Contraloría independientemente sea el Contralor General respecto a la descoordinación, porque fue justamente la eficiencia, la eficacia y la coordinación los que pudieron llevar a buen término la obra Estadio Municipal que hoy día es un orgullo para todo Chile y de 660 partidas que comprendían el proyecto solo una esta cuestionada de 660, entonces no puedo estar más en desacuerdo, es lamentable concejal lo que dice el contralor general.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

A mi me da la impresión de que hay una confusión respecto al último informe del Contralor General porque la diferencia de valores a los que usted se refiere tiene que ver con una licitación previa, licitada, por el Instituto Nacional del Deporte y esta licitación hecha por el municipio que fueron hechas en condiciones totalmente distintas por lo tanto no son comparables las dos licitaciones y en ese punto el reproche que hace el Contralor Bermudez lo es a la actuación del IND.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos entonces ahora al segundo punto, gracias Domingo, el área tuya ya quedó lista, dos, presentación del Director de la Dirección de Administración y Finanzas del municipio respecto de los pagos efectuados a la empresa Claro Vicuña Valenzuela en el marco de la licitación Normalización del estadio Ester Roa Rebolledo, además explicar la situación del cobro de las boletas de garantía, ahhh esta con licencia médica Don Miguel Angel hace días, entonces expondrá la Señora Ivon Bahamondes.

Sra. Directora de Administración y Finanzas de Concepción(s), Doña Ivon Bahamondes Fuentes.

Quisiera pedir al Concejo si me autorizan a que me acompañe la señora Tesorera, gracias, quisiera leer el informe correspondiente al cobro de la boleta de garantía entregado por Tesorería, la boleta de garantía fue pagadera a la vista para causionar fiel cumplimiento del contrato de la obra del estadio municipal Ester Roa Rebolledo Concepción, el documento en garantía cuenta con dos prórrogas, una que modifica la original del 21 de diciembre del 2015 con vencimiento al 14 de abril del 2016 y la segunda que modifica está al 07 de abril del 2016, el cobro fue solicitado mediante ordinario nº 294 del director de Construcciones Señor Domingo Godoy con fecha 27 de abril a la señora Tesorera quien dio curso al cobro de la boleta de garantía señalada según Ordinario Nº 133 de fecha 17 de abril y cuyo trámite fue realizado en forma personal al banco Scotibank, el viernes 26 de abril de ese mismo año el banco solicita a la señora Tesorera un poder especial firmado por el Señor Alcalde para proceder al retiro de 41 vales vista que suman el total de la boleta de garantía de \$1.980.628.000 que así mismo dieron sus razones que como política del banco no pueden emitir vales vista por sobre los \$50 mil millones, el banco hizo entrega de 40 vales vista por \$49 mil millones y otro vale vista adicional por \$20.628 millones de pesos dando el total de la boleta de garantía, estos antecedentes están acá y fueron incorporados a la cuenta municipal en tres rubros, boleta de garantía aporte IND Estadio, boleta de garantía aporte GORE y boleta de garantía Estadio, eso puedo informar.

Sra. Tesorera de Concepción, Doña Susana Aranguiz.

Eso sería el desglose, a lo mejor sería bueno dar el monto, boleta de garantía aporte Estadio \$831.080.320, aporte GORE \$309.741.168 y el saldo de las boletas \$839.806.512 y eso da \$1.980.628.000 mediante el giro de Tesorería el Nº 5338988, esto fue ingresado el 04 de mayo del 2016, el banco se tomó un tiempo para emitir los vales vista y una vez que yo los recibí los ingrese, estas cuentas son cuentas complementarias que están ingresadas en el municipio.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Vamos ahora a hacer las intervenciones, tiene la palabra la Concejal García.

Sra. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Me voy a permitir leer la última parte de Jorge Bermudez, Contralor General de la República fijado el 26 de marzo del 2018, *por otra se desestima la solicitud de reconsideración formulada por la Municipalidad de Concepción en relación con las objeciones de la letra b) y c) y se confirma lo concluido para tales observaciones correspondientes al numeral 8.3 del informe final de investigación especial Nº 246 del 2015*, eso es lo que dice ahí y todo esto que ustedes plantean bueno esta referido acá en los documentos que están presentes, muchas gracias.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Buenos días, quería hacer dos consultas, dentro de los dictámenes de Contraloría se observa que esta obra fue adjudicada sin contar con los recursos, sin disponibilidad presupuestaria, eso fue visado por la Dirección de Finanzas y fue observado por la Contraloría, me gustaría saber más al respecto de esa instrucción o el visto bueno que dio finanzas para la adjudicación de esta obra sin tener los recursos porque no teníamos la plata una vez que se adjudicó, toda la plata, y segundo por el cobro de la boleta de garantía, porque no me coincide mucho lo que acaba de decir don Domingo referido a que si se cumplieron las especificaciones técnicas porque no hubo mayor problema pero al mismo tiempo se le pide a la Dirección de Finanzas que haga el cobro de la boleta de garantía, entonces hubo algo malo, la Dirección de Finanzas recibió la instrucción de cobrar la boleta de garantía bajo ese argumento o bajo que argumento se cobró.

Sr. Director Dirección de Construcciones, Don Domingo Godoy García.

Concejal, para aclarar un poco, cuando hicimos efectiva o cuando dimos la instrucción del Alcalde de cobrar la boleta de garantía por el fiel cumplimiento del contrato no fue respecto de ninguno de estos casos que hoy están pendientes fue en relación al primer informe que señalaba desde el punto de vista que las butacas eran retractiles o no monoblock y por eso se llegó a un valor de aproximadamente \$1.400 millones de pesos que costaría eventualmente si es que contraloría tiene la razón y contraloría después dio un vuelco y determinó que las butacas eran monoblock y no retractiles, a eso corresponde esa boleta.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Solo mencionar que respecto yo voy a referir el tema de la disponibilidad presupuestaria a propósito de cuando di cuenta del informe final Nº 246, pero eso está siendo objeto de una investigación sumaria administrativa que en este minuto está reservado no porque nosotros lo queremos sino que es reservado porque la Contraloría ya lo está instruyendo y todavía no se abre ni se termina ese proceso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Domingo quieras aportar algo más, para pasar al tercer punto, ¿alguna consulta para la directora(s) de finanzas y nuestra Tesorera Municipal?, ya colegas, muy amable muchas gracias, el punto 3 de la citación del Concejo es presentación de la Directora Jurídica Ximena Torrejon referente al estado de cumplimiento en que se encuentran en el informe final de la Contraloría Regional del BIO-BIO, la exposición sobre el estado en que se encuentran las distintas acciones judiciales en las que este involucrado el Municipio en el marco de la Normalización del estadio Ester Roa Rebolledo, tiene la palabra la señora Ximena Torrejon.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Voy a comenzar haciendo referencia a las observaciones que fueron realizadas por la Contraloría en sus tres distintos informes, la manera en la cual se los voy a exponer es sucinta porque son bastante latas las consideraciones y entiendo que la totalidad de las conclusiones de los informes finales fueron hechos llegar a cada uno de los concejales y concejalas así es que voy a ser el resumen del mismo, en primer

lugar, esta el informe final 246 del año 2015 en cuyas conclusiones finales la Contraloría de los siguientes reproches, en primer lugar sobre la comisión evaluadora, señala que la comisión no hizo un análisis detallado de los costos que separadamente debían indicar las empresas, por porcentajes correspondientes a los gastos generales desglosados imprevistos y utilidades por otro lado estima que las empresas no entregaron documentación exigida en términos de referencia lo que obligaba al municipio a rechazarlas y no ha solicitar la complementación de los antecedentes como efectivamente se hizo y que no se objeto el flujo de caja presentado por la empresa Claro Vicuña Valenzuela, eso en primer lugar respecto de la actuación de la comisión evaluadora.

En segundo lugar, hace reproche sobre la disponibilidad presupuestaria y dice que en ese minuto no estaban todos los dineros disponibles para financiar el estadio en las cuentas municipales, en tercer lugar, hace un reproche sobre la contratación de la tensa estructura que ya habría estado contratada por el IND, nosotros la volvimos a licitar y hace reproche respecto de la contratación de las butacas tanto en el plazo y precio de las butacas que eran mayores que los ofertados en la licitación que convocó el IND, en esta materia, nosotros como ustedes conocen hemos dado respuesta a lo que los tres informes y los informes finales y finalmente estamos en la etapa de hoy día de la instrucción de un sumario administrativo por la Contraloría respecto de estas materias, hay garantía de que se instruirá a las personas involucradas pero lo que yo puedo decir es que lo que está escrito en los informes que nosotros hemos presentado a la Contraloría por el punto 1, la actuación de la comisión evaluadora indicar de que los análisis estaban presentados pero que de todas maneras de acuerdo al modelo de contratación que convoco este municipio no era necesario que se presentaran el detalle de todos los análisis porque eso iba a ser materia de la ejecución del contrato y que efectivamente en materia de solicitud de complementación de antecedentes y por la misma razón dado que los antecedentes solo eran referenciales nosotros pedimos complementación de antecedentes de acuerdo a lo que me autoriza la ley de compras públicas.

Sobre la disponibilidad presupuestaria, se indica que existía abierta la cuenta presupuestaria porque el año presupuestario no concluía al momento de iniciarse la licitación y que las transferencias para los recursos del financiamiento total se iban a producir en el año presupuestario siguiente.

Sobre la licitación en la que nosotros licitamos de nuevo la tensa estructura ósea la tensa membrana, que es la cubierta blanca que tiene el estadio, lo que nosotros dijimos y esto finalmente fue acogido es que esa tensa membrana no era posible instalar por sus dimensiones y por su características en el estadio Ester Roa Rebolledo de acuerdo al modo como se iba a hacer el proyecto de Normalización del estadio y que respecto de los plazos y sobreprecios ese es efectivamente en que hay precios y plazos que son distintos de la licitación convocada por el IND porque las situaciones de ejecución del proyecto eran absolutamente diferentes y los plazos distintos, como les indico estos están en sumarios por algunos de estos antecedentes cuando concluye este sumario que estimamos que va ser dentro de los próximos meses y se les darán a conocer las condiciones del mismo.

Posteriormente hubo un informe final 271 del año 2015 también, en ese informe el reproche es que las butacas instaladas no guardan correspondencia con las encontradas en la licitación habiéndose permitido la colocación de butacas fijas en circunstancia que lo ofertado por la empresa adjudicataria corresponde a butacas abatibles.

Este fue un tema ampliamente debatido, nosotros hicimos los mayores esfuerzos para dar convicción a la Contraloría de que las butacas instaladas eran las contratadas a propósito de lo que se había ofertado por la empresa en el documento llamado carpeta cero y finalmente a raíz de una presentación de la propia empresa Claro Vicuña ante Contraloría se adquirió la convicción de que efectivamente lo instalado era lo contratado, algo el paréntesis de que fue en el marco de este informe final en el que se ejecutó como explicó el colega Godoy denante que se ejecutó la boleta de garantía por los \$1.900 millones de pesos, sin embargo y hago también presente y eso es lo importante que cuando resuelve la Contraloría que las butacas instaladas eran efectivamente las butacas contratadas previene que no se puede hacer devolución de las garantías porque estaba pendiente el informe 244 del año 2016, por esa razón habiéndose levantado el reproche, habiéndose levantado la observación nosotros cautelando los resultados del informe 244 no hicimos devolución de esos montos ejecutados a propósito de la boleta de garantía, luego viene el informe final 244 que es del año 2016 la Contraloría observa las siguientes cuestiones, en primer lugar que las butacas no se instalaron en la contrahuella de la gradería del sector tribuna del estadio, segundo nivel del público en general, observa también y bueno aquí nos ordena cuantificar esa diferencia de instalación restableciendo el equilibrio económico del contrato, en segundo lugar, establece que la presentaron los certificados de calidad no permiten su clara vinculación con las butacas instaladas en el estadio, esto dice relación con la trazabilidad de las muestras, es decir que no estaba certificado que las muestras analizadas eran efectivamente las muestras de las butacas instaladas y para ello nos dio un plazo de 60 días hábiles para complementar antecedentes que dan cuenta de esa trazabilidad, en tercer lugar, nos reprocha, pero es una observación que finalmente desestima que no se contaban con los certificados de calidad, resistencia y durabilidad y resistencia al fuego para las butacas VIP y zona de jugadores y de árbitros y finalmente logramos acreditar que esas especificaciones si estaban, por lo tanto,

se levanta esa observación y la cuarta observación es que la coloración de las butacas no cumplen con las exigencias de resistencia a la radiación UV durante los primeros 5 años desde su instalación prevista en las especificaciones técnicas y la Contraloría nos habla en este informe de que las butacas presentan una leve perdida de color y por lo tanto también nos obliga a hacer una determinación de cuanto impacta eso en los montos del contrato y hacer una determinación para determinar un equilibrio económico del mismo y nos da un plazo de 30 días, hago presente que respecto de estos dos plazos nosotros a propósito de que en este intertanto se entablaron las acciones judiciales le pedimos a la Contraloría que nos extendiera el plazo hasta que finalmente se resolviera en la Corte de Apelaciones, los que les voy a pasar a relatar en unos momentos más.

La quinta observación, es que respecto de la devolución de los dineros correspondientes a la boleta de garantía nos dice que es el municipio quien debe determinar las acciones a desplegar en la materia considerando la relevancia técnica en los incumplimientos, los dos centrales que mencione que son la fijación de huella contra huella y decoloración y de acuerdo al estado actual en la cual se encuentra el contrato y las potestades que el ordenamiento jurídico nos confiere, esos son los informes administrativos, por lo tanto, en síntesis, respecto del primero hay un sumario que esta tramitación y en el segundo esta levantada la observación que era la observación más compleja y la que también en algún minuto dio origen a la presentación de acciones penales que luego les voy a referir y que en definitiva tiene que ver si las butacas que estaban instaladas eran o no las contratadas y esa observación esta levantada y en el segundo caso esta pendiente que nosotros determinemos, ya sea en sede administrativa o en sede judicial el monto del equilibrio económico del contrato.

Paso ahora a referirme a las acciones judiciales y en el estado en las cuales están se encuentran presentadas por la empresa a propósito de la ejecución del contrato, en primer lugar mencionarles que existe una querella presentada por Don Jorge Condezza por fraude al fisco que tiene el RUC 1500941932-K, en esa querella diversos funcionarios municipales han sido citados a declarar en calidad de testigos y no hay ninguna persona a la que se le haya formalizado la investigación hasta el momento, hemos tomado conocimiento en los días pasados de nuevas citaciones a declarar por lo tanto esta es una acción que todavía está sustanciándose por el fiscal del Ministerio Público Don Nelson Vigueras.

Respecto de las causas civiles, les menciono que la primera causa civil fue un recurso de protección cuyo ROL es el 6022 del año 2016, el cual la recurrente Claro Vicuña recurre en contra del Municipio a propósito de la ejecución de las garantías señalando de que existe todavía en sede administrativa discusión sobre la materia y que se le estaría vulnerando sus garantías constitucionales en particular el derecho a la propiedad, este recurso de protección fue retirado por la recurrente antes de la notificación del mismo municipio.

En segundo lugar, existe una medida prejudicial de carácter precautoria que es la causa ROL 2550 del 2016 del tercer juzgado civil de Concepción cuya causa era que el municipio se abstuviera de ejecutar la garantía y que los bancos se abstuvieran de pagarlas su fueran presentadas por el municipio para su cobro y también el estado en que se encuentra de que fue retirado por la empresa antes d que fuera notificada la municipalidad, y en tercer lugar, esta en tramitación la causa ROL 8487 del año 2017 que se sustancia en el primer juzgado civil de Concepción en que el demandante es la empresa Claro Vicuña Valenzuela y los demandados somos la Municipalidad de Concepción, el Gobierno Regional del Bío Bío y el Instituto Nacional del Deporte, la cuantía de la demanda es de \$1.980 millones corregida monetariamente al 31 de diciembre a la suma de \$2.167 millones y que fue entablada el 28 de diciembre del 2017, esta nos fue notificada el 19 de enero del 2018, en esta causa y en esta primera línea lo que el municipio entablo fue una excepción señalando que este asunto estaba discutiéndose en sede administrativa porque el artículo 54 de la ley 19880 previene específicamente que interpuesta por un interesado una reclamación ante la administración no podrá le mismo reclamante deducir igual pretensión ante los tribunales de justicia mientras aquella no haya sido resuelta o no hayan transcurrido los plazos legales para que ella se entendiera desestimada, sin embargo, el juzgado de instancia rechaza la excepción ante lo cual el municipio apela ante la Corte de Apelaciones y el rechazo de la excepción se funda en que no habría sido la empresa quien dio inicio al proceso administrativo a lo cual nosotros planteamos que si bien no fue la empresa la que inicio el proceso administrativo si se hizo parte haciendo requerimiento en sede administrativa, eso esta por resolverse en la Corte de Apelaciones de Concepción y todavía no sale resolución al respecto, no obstante que existe esta excepción todavía en tramitación el juicio sigue adelante, porque no es de aquellas excepciones que detienen el procedimiento de modo que derechosamente de que la empresa nos demande y nosotros dimos una respuesta a la demanda, primero les voy a señalar que el fundamento de la demanda se sintetizo en tres aspectos, el primero, en que a la fecha precisamente existiría un proceso administrativo pendiente en la Contraloría General de la República, ellos indican de que se habrían omitido formalidades previas al cobro de la boleta de garantía y que de acuerdo a su apreciación las instrucciones de la Contraloría General de la República no autorizaban el cobro de la boleta de garantía, nosotros a su vez contestamos esa demanda diciendo que lo principal dictamen 82285 del año 2016 efectivamente nos impone la obligación de cautelar las obligaciones que van a venir del informe 244 y que por lo tanto la boleta esta bien cobrada, a su vez que a propósito de como se han ido

desarrollando las cosas en esa misma oportunidad nosotros iniciamos una demanda convencional que significa que uno demanda al demandante en el mismo tribunal señalando en síntesis que a propósito del informe 244 como ustedes pueden apreciar se puede resolver en la sede administrativa ya en sede judicial en sede administrativa como les indique determinando el equilibrio económico del contrato o sede judicial que determinado ese equilibrio o ese presunto perjuicio por el tribunal y fundamentalmente porque no se acredito que las butacas cumplen lo requerido en las especificaciones técnicas que tienen que ver con las fijaciones de la huella contra huella y a propósito de la decoloración de las butacas.

El estado en el que esta, estamos citados a audiencia de conciliación y esa audiencia de conciliación es una citación aún no ha sido notificada, ese es el estado de las causas judiciales y de los asuntos administrativos ventilados ante la contraloría general de la república en la que han tenido una intervención tanto en la sede nacional como en la sede regional.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas gracias, vamos a empezar por acá, tiene la palabra el Concejal Eguiluz.

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Gracias, buenos días, principalmente directora lo que me preocupa a nivel personal y en mi labor de Concejal y lo que ha planteado también la defensa de Claro Vicuña en las contradicciones que esta cayendo la municipalidad en su discurso en la Contraloría el cual mantuvo durante años y con documentos oficiales donde hubo solicitud de reconsideración, donde hubo modificación a las especificaciones técnicas en el mercado público, decretos firmados por el Director de Construcciones, por el Administrador Municipal, donde se intentaron desvirtuar todas las observaciones que hizo la Contraloría en los informes mencionados 246 y 244, pero contrastan 100% con la demanda reconvencional donde se dice que no se cumplieron con las especificaciones técnicas, entonces mi preocupación es como nos va a afectar esto en nuestra defensa en el juicio considerando toda esta documentación oficial donde Contraloría le encontró la razón a la empresa y ahora utiliza estos organismos en sede judicial intentando defenderse y dentro de algunas cosas que usted menciona por ejemplo que fueron mencionadas en los informes de contraloría en innumerables ocasiones aquí se habló de que el contrato era a suma alzada y que los precios unitarios eran solo referenciales y que las butacas no costaron \$3.100 millones de pesos sino que no se podía determinar claramente porque casi que los montos que se habían estipulado en los estados de pagos podían estar asociados a otros gastos también pero a la hora de pedir esta demanda reconvencional si se cuantifica en \$3.100 millones de pesos la partida de las butacas, entonces mi pregunta es ¿Cómo nos defendemos ahora?.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Una primera aclaración, la Contraloría General de la República salvo en el tipo de butaca fija o abatible no le ha encontrado razón a la empresa como usted....a lo mejor hubo una confusión, pero solo le encontró la razón....

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Lo que dije es que es el municipio en sus solicitudes de reconsideración, en la reconsideración oficio nº 1447, desestima las observaciones que hace la Contraloría que eran precisamente las que ahora se están argumentando en sede judicial, a mí lo que me preocupa y a los concejales es que el municipio a través de su dirección jurídica conteste las observaciones de Contraloría a sus informes, pero nosotros también tenemos que velar de como esta llevando esta labor la Dirección Jurídica y aquí estamos viendo a simple vista y esta es una de las simples razones por las cuales hicimos este Concejo como nos vamos a defender ahora, como va a afectar esto, a la defensa del municipio considerando de que se entregaron documentos judiciales, se defendieron durante casi tres años una postura y ahora se toma otra en sede judicial para tener esta demanda reconvencional que usted ha señalado.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria.

Concejal, no existen reconsideraciones por las siguientes razones, en primer lugar nosotros somos un organismo público que está obligado a acatar los dictámenes de la contraloría, por lo tanto, nosotros podemos tener una opinión respecto de como se realizaron las cosas pero finalmente estamos obligados a acatar lo que Contraloría nos dice y eso es perfectamente coherente con la postura que nosotros hemos tenido con la demanda reconvencional de modo que no existen contradicciones, no se ve ninguna contradicción porque precisamente como todos sabemos de la ejecución de la boleta de garantía fue una orden de la contraloría general a propósito de observaciones técnicas, entonces no hay contradicción porque lo que nosotros hacemos es cumplir con lo que la contraloría general de la república determina y

hoy día ese cumplimiento bien se puede hacer en sede administrativa como en sede judicial y se circumscribe a determinar el equilibrio económico del contrato, respecto de la fijación a huella a contrahuella y de la coloración de las butacas.

Sr. Concejal de Concepción, Don Héctor Muñoz Uribe.

Gracias Alcalde, bueno un poco en este punto fue uno de los que motivo convocar al Concejo Extraordinario obviamente yo entiendo la posición cuando el municipio o la Dirección Jurídica defiende a contraloría y es una de las cosas por la cual nosotros en todas las reuniones, los Concejos y las reuniones con los directores decíamos que todo el proceso se estaba llevando bien y después cuando la contraloría hace y de cierta manera se interpreta que se tiene que retener la boleta de garantía en base a eso entiendo que ahora se está argumentando pero me gustaría preguntar dos cosas, el tema de que todo esto se está llevando en sede administrativa o en la demanda judicial eso cuando son los plazos cuando más o menos se estima que se pudiera responder eso por la corte de apelaciones se hay otros recursos más en eso y lo segundo que la empresa anunció que entre la boleta de garantía más las multas más el daño a la imagen podía llegar hasta \$15 mil millones de pesos eso era lo que la empresa estima entonces me preocupa se hace esta demanda para los organismos que son el municipio, gobierno regional e instituto del deporte, entonces en una supuesta perdida que yo creo que la dirección jurídica tiene los argumentos para que esto no se lleve a cabo para que el patrimonio municipal no se vea afectado pero en este sentido ¿Cuál es la responsabilidad que tenemos?, porque no entiendo si se llega a perder el juicio ¿Cuál es el porcentaje o la responsabilidad global o la parte que el municipio corresponde en una supuesta perdida de demanda?, yo sé que los demandantes están porque no tenemos argumentos en relativa claridad y si se está coordinando con ellos también, eso más que nada.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejon Cantuaria

Respecto de los plazos y de acuerdo a la experiencia yo creo que en este mes debería estar en tabla lo que ocurre es que las tablas de forman de acuerdo a como van subiendo las distintas causas de los distintos juzgados y hay causas preferentes, entonces yo no puedo tener claridad respecto de en que fecha se van a poner en tabla, luego de eso están los recursos que puedan utilizar los abogados para que puedan suspender en un minuto u otro, nosotros estamos con toda la disposición de que esto se vea lo más rápido posible, pero no tenemos un motivo para agregarla extraordinariamente a la tabla, esa es una primera cosa, no es de las causas que yo pudiera decir que se agregue inmediatamente a la tabla pero en este mes deberíamos tener novedades respecto de esa apelación de modo que tampoco hemos tenido respuesta de la contraloría respecto de la suspensión de los procedimientos y de la fecha que nos habían dado para determinar estos equilibrios a propósito de las huellas y decoloración, tampoco puedo dar plazos porque la verdad si yo les relatara ya que ustedes saben que estamos desde el año 2015 el último informe recién llegó el 11 de marzo del 2018, entonces los plazos de la contraloría son bastantes relativos en la materia de modo que los escenarios en los cuales nosotros nos vamos moviendo son el día a día en el cual vamos viendo los resultados y respecto de la segunda consulta yo no le voy a dar ninguna especificación porque la verdad no hay ningún supuesto de que el municipio pueda perder la demanda y tampoco no hay ningún supuesto legal o administrativo para que se demande a aquello que se anuncio por prensa y en la materia las responsabilidades son distintas de los tres organismos, nosotros somos unidad técnica y los otros organismos fueron organismos financieros.

Sr. Concejal de Concepción, Don Boris Negrete Canales.

Si tengo un par de consultas y algunas apreciaciones, la primera consulta es donde sale este monto de los \$15 mil millones de pesos, porque yo revise la demanda y estamos hablando del orden de \$2 mil millones y fracción, entiendo que esa es la cifra, respecto a lo que consultaba el concejal Muñoz yo estuve viendo las contestaciones del consejo de defensa del estado y de los demás organismos y efectivamente si bien la demanda se hace contra todos y en el caso y esperemos de que no sea así, pero en el caso de que se acogiera la demanda los otros organismos no hicieron la licitación, nunca han tenido las boletas de garantía, por tanto tampoco podrían hacer cobros, es decir, el único organismos que podría verse perjudicado es el municipio no sería otro por las razones que dio el consejo de defensa del estado, respecto de las consultas, yo le consultaba a don Domingo si había efectivamente un incumplimiento en el tema de las butacas y señala que sí y ahí viene mi temor porque creo que todos en este Concejo Municipal es resguardar lo que es el patrimonio municipal y lo que son las arcas municipales, sin perjuicio de que usted pueda señalar directora que lo que hace la municipalidad es acatar dictámenes de contraloría o lo que contraloría está determinando, no es menos cierto de que esta municipalidad tanto en la respuesta como en las reconsideraciones lo que señalaba y no en una sino que en las variadas solicitudes de reconsideraciones que se plantearon lo que se señalaba que no había un incumplimiento del contrato sino que por el contrario lo que había era un cumplimiento no solamente de las bases técnicas sino que también de los otros aspectos que se fueron discutiendo, porque el tema de que si eran abatibles o no y eso ya está zanjado, aquí de lo que estamos hablando es que si los aspectos técnicos de la coloración o si eran autoextinguibles o las otras cosas que usted señaló y a ese respecto es que viene mi temor porque

estuve revisando la demanda de la empresa y lo que ellos señalan que habría casi una acción dolosa por parte de la municipalidad en el sentido del cambio de conducta y estarían un poco quebrándose la buena fe respecto de lo que son las acciones en estos términos y mi consulta es la siguiente, la segunda consulta, hoy día la municipalidad tiene una opinión distinta respecto a lo que se señaló en las reconsideraciones ósea hoy día la municipalidad cree que efectivamente hubo un incumplimiento por parte de la empresa respecto a que no sea abatible o no si todo eso ya esta resuelto o ya está zanjado.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaría.

Respecto a su primera pregunta, referida a los primeros 15 mil millones de pesos, eso es una cifra que se ha señalado por la prensa, nosotros no hemos sido notificado de demanda alguna por ese monto, sin perjuicio de que la demandante reservo hacer acciones de perjuicio y daño moral, en la demanda que les comente, pero esta cifra es, el único lugar que se ha debatido es por los medios de prensa, respecto de la intervención de los otros organismos públicos, efectivamente el que llevo adelante el proceso de licitación fue el municipio, el municipio fue el que ejecuto la boleta de garantía y la causa de la demanda de que está trabada hoy día, es precisamente la boleta de garantía, malamente podrían los otros organismos intervenir en ese proceso, ejecución de boleta de garantía, que reitero se hizo en cumplimiento en lo que señala la Contraloría, y para resguardar los fondos públicos invertido en la ejecución de este proyecto, y respecto de si hoy día hay o no incumplimientos, en primer lugar, les quiero comentar, que respecto del primer aspecto que es la fijación de las butacas, esto ya fue evaluado por el Municipio, a efecto de determinar el equilibrio económico de los contrato, que se hizo saber a la empresa, se hizo saber a la Contraloría ese primer aspecto, y respecto del aspecto de decoloración, efectivamente hay hoy día un cambio de opinión, porque al momento de que señale, cuando intervino el colega Godoy, al momento que usted evaca un informe, lo hace con los datos y la visión que tiene en ese minuto, hoy día las butacas están menos decoloradas que mañana, y que pasado mañana, pero están más decoloradas que ayer, y efectivamente tienen un plazo de acuerdo a CESMEC de decoloración de 3,5 años, las razones de porque se produce eso, son técnicas, porque ahí hay una aparentemente, una incompatibilidad de que una butaca pueda resistir los 3 componentes que le fueron exigidos al 100%, materialidad, ignífuga, y decoloración, y entonces, estamos en el proceso de todavía de análisis de esos aspectos, pero efectivamente la butacas están decoloradas, y por lo tanto eso justifica la demanda reconvencional del que el Municipio entabla

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Muchas Gracias Directora, Concejal Christian Paulsen.

Sr. Concejal de Concepción Don Christian Paulsen Espejo Pando.

Al término de esta reunión quiero precisar, que entiendo que es para, este Concejo Extraordinario Tuvo como objetivo recibir la información de parte de la temática de para lo que estaba convocada, y hemos recibido la información y yo a ese respecto encuentro que la información proporcionada, no es más ni menos que la información que ya teníamos los que de una y otra manera hemos estado interesados en el asunto, así que la información en definitiva esta saldada, ya que ya teníamos los antecedentes, no nos corresponde dar opiniones en este Concejo, si no que acusar recibo de la información que tenemos, y hemos recibido la información que tenemos y las opiniones uno las hará presente cuando corresponda, y no es precisamente este momento, porque no fue convocada esta reunión para tal efecto, el tema esta judicializado, razón por la cual habría que esperar que en definitiva se resuelva la situación a la que estamos haciendo referencia en las instancias que la juricidad corresponda, la pregunta que quisiera hacer, porque no me queda claro, es una pregunta de muy antigua data, dentro de este proceso es la suma alzada, porque tengo entendido que no se gastó para nada más de lo que estaba considerado para la construcción del estadio, el estadio tenía tantos recursos , y se gastó esos recursos, y en segundo lugar, los recursos no son municipales, sino que son públicos, tampoco nosotros hemos intervenido absolutamente en poner ningún recurso de la Municipalidad para tal efecto, esto de suma alzada creo que se manejó mucho en las instancias que se debatió se conoció sobre este tema, esa es la pregunta que quería hacer, he ahí en suma alzada , la plata de los \$30 mil millones, se podrían gastar de acuerdo a lo que estaba allí contemplado, sin averiguar si es más costo o menos costo por etapa o por detalle, esa es mi pregunta que quisiera hacerles al final, en todo caso quisiera manifestar que me siento muy satisfecho de tener el mejor estadio de fútbol de Chile, que se inauguró en el momento que correspondía, y tuvimos un par de actividades internacionales que nos llenaron de orgullo, la pregunta que quería hacerles, gracias.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantuaría

En términos bien simples, la suma alzada, es que usted contrata por un precio determinado, un proyecto determinado, y el ejecutor de la obra se hace cargo de materializarlo, ya sea que se encuentre con mayores inconvenientes, o con menores inconvenientes, eso es una definición sencilla de lo que significa el Concepto de suma alzada, y este contrato fue a suma alzada.

Sr. Concejal de Concepción Don Christian Paulsen Espejo Pando.

Ósea que se gastó más o menos de acuerdo a lo que el Constructor tenía, digamos que manifestó era necesario, eso.

Sra. Directora Jurídica de Concepción, Doña Ximena Torrejón Cantearía

Lo que no quiere decir que las referencias que se presentan en la oferta no sean determinantes para los eventuales cumplimientos

Sr. Concejal de Concepción Don Christian Paulsen Espejo Pando.

Eso queda a juicio de

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantearía

Eso lo va a determinar el tribunal

Sr. Presidente y Alcalde de Concepción, Sr, Álvaro Ortiz Vera

Muchas Gracias, Concejal Trostel, Concejala García.

Sr. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Yo soy más práctica, el tema es complejo, es difícil y todo lo demás, se quería realizar, o llevar a cabo un estadio estupendo, y había una serie de acontecimientos ahí, pero el tema es el siguiente, quien va a pagar el pato, si resulta si nosotros perdemos la demanda que se tiene, puede que sean menos millones, pero es una cifra que casi es tremenda y que es demasiado abultada para el presupuesto anual que nosotros tenemos, entonces, como estos juicios son larguísimos, yo pienso que Moya tendrá que pagar, pero el tema es el Siguiente, quien realizó la Licitación, por apuro o sin apuro, con esto o que lo otro, la historia no es evadir, si no que presentarnos, así no es la cosa, ya ¿quién hizo esta Licitación?, ¿quién contrató con un sobre precio estas butacas?, y hay alguien que tiene que, porque no, hay personas que tienen que responder frente a esto, yo creo que cuando asumimos una labor de este tipo, uno tiene costos que pagar, aunque sea magnífico, porque yo lo encuentro estupendo el estadio, ahora no me he dedicado andar mirando de qué color es o que se yo, pero me doy cuenta de que cuando uno compra algo tiene que tener algunas especificaciones técnicas, y esas especificaciones se tienen que cumplir, entonces el tema es ese, bajo mi modesto punto de vista, el que tiene que pagar es la Municipalidad, es si es que gana, este tema ha sido abordado en innumerable oportunidades por la prensa, y yo no minimizo mucho a la prensa, todo lo contrario, lo elevo a la categoría poco menos que de héroes, de repente, a pesar que los medios de comunicación, han estado en manos de quien nosotros sabemos, de los empresarios que se yo, y de todo lo demás, pero los que han sacado a relucir temas de gran relevancia, son precisamente los periodistas, porque los otros no se atreven a mencionar este tipo de cosas, hay investigación periodísticas que nos llevan a algunas consecuencias, y me parecen que los argumentos, aunque ustedes no lo consideren así, por lo menos yo lo considero así, los argumentos de la Contraloría, son de peso, no son argumentos baladí, que uno pudiera desechar, entonces, una institución tan importante como esa, que a veces las municipalidades no le hacen caso, en el caso de los profesores, tengo clarito cuando no se les hace caso, entonces, yo digo que es bastante complicado el tema, y aquí hay responsabilidades, y en el caso

supuesto que esto fuera de esa manera con argumentos que incluso están bastante finito, entonces, es bien grave la cosa por la que nosotros pasamos, una acción que puede ser en beneficio de toda la ciudad, de los ciudadanos en general, porque no hay cosa que entusiasme más a los hombres y a las mujeres, algunas que el futbol, entonces obviamente que se quiere terminar luego, para que haya un espectáculo maravilloso según ustedes de este tipo de cosas, pero eso tiene un costo, entonces la velocidad en la que asumimos algunas tareas, puede ser irnos en contra, y eso tiene sus costos.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Directora.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaria.

Concejala, creo que es muy prudente, distinguir los asuntos, el precio del contrato no está hoy día cuestionado, ni en sede Administrativa, ni en sede Judicial, en eso hay que tener bastante cuidado, porque cuando usted mezcla los \$ 30mil millones, la ejecución del proyecto de normalización con la partida objetada en dos aspectos, que son fijación y decoloración, está mezclando cosas que no son mezclables, y eso lleva confusión también a la prensa , entonces yo creo que en eso, tenemos que ser lo suficiente mente claro de todos los que estamos del lado del municipio, resguardando los intereses municipales, eso como primer asunto Concejala, en segundo lugar, este municipio, le hace caso a la Contraloría, y he sido majadera en señalar que lo que hemos hecho ha sido en cumplimiento de las instrucciones de la Contraloría, en todo minuto hemos dado respuesta a todas y a cada una de la presentaciones, observaciones, reproches que nos ha hecho la Contraloría, hemos entregado los mejor argumentos técnicos administrativo y Legales, en los 3 informes que llevo a cabo la Contraloría, se ha ido a Santiago, a explicar, a tener reuniones técnicas con los términos de la Contraloría, entonces este municipio es sumamente cumplidor, y es un sello de la gestión del Alcalde Ortiz, y las responsabilidades se verán en su oportunidad, hoy día yo no me pongo bajo ninguna hipótesis en que nosotros seamos demandados y que nosotros tengamos que responder por ninguna de las sumas de dineros, ni las que se han señalado por prensa y las que están en debate hoy día y Judicial , y para eso, el equipo de la Dirección Jurídica están poniendo sus mejores esfuerzos, que son bastante inteligente, asertivos y van encaminado en la mejor dirección

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Segunda intervención

Sr. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Yo no dudo de eso, y más teniendo su formación Ximena, y que es muy buena, y de la formación de los abogados que trabajando, pero yo solamente me pongo en el caso, yo les voy a decir un dicho que estuve detenido en la Quiriquina, no por mucho decir turón, se nos va endulzar la boca, y eso lo quería decir, por las expresiones que nosotros decimos generalmente, para auto convencernos de algo, entonces yo, ojala que eso se produzca, pero hay hechos que son concretos, que son indesmentible hasta por la Contraloría, que se tienen que aclarar, en el juicio, me imagino como decía Christian, pero no puedo evitar que todos los ciudadanos de toda la Comuna paguen algunas cifras elevadas por esta situación, esto no más digo, y tampoco estoy dada a presentar a los periodistas las cosas pudiendo hacerlo, porque fui presidenta en la Regional de Profesores, con llamar a la prensa, ya tendría aquí la prensa , pero ni siquiera he dicho eso

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Concejala Troncoso

Sr. Concejal de Concepción, Doña Patricia García Mora.

Buenas tardes a todos, buenos días todavía, la verdad es que me alegro que se haya llevado a cabo este Concejo Extraordinario, porque permite aclarar ciertas cosas, y situaciones que se estaban especulando y que mejor forma de hacerlo que acláralo con las personas que tienen el conocimiento técnico que conocen este proceso, como Don Domingo, desde sus inicios, yo recuerdo en algún momento antes que se realizara la votación en que estuvo la Ministra , acompañado de tantos personeros políticos, las reuniones que sostuvimos en algún momento, para lograr entender en temas que son bastante técnico para la gente, que es del área, cuesta bastante lograr entenderlo y porque el estadio desde los inicios ha sido politizado, y muchas veces puede ser considerado de una y otra manera, pero en este caso también fue utilizado de mala manera, recuerdo incluso la votación cuando se hizo, la que mencionaba hace un momento, cuando realizo las palabras del Concejal Muñoz, cuando señalo haber recibido presiones para votar en contra de este proyecto, entendiendo que de esa manera se podría perjudicar al Alcalde, están las grabaciones de ese Concejo, por lo tanto que hayamos logrado llegar a buen puerto, que hayamos tener los resultados que tenemos el día de hoy, estoy segura que si no se habrían hecho las gestiones que realizó un equipo humano, no solamente de los profesionales, altamente capacitados de este municipio, si no que de las otras instituciones que tuviesen relacionadas con este proyecto, el día de hoy el Estadio Ester Roa sería un elefante blanco, porque nadie le hubiera puesto la plata para terminar, y no olvidemos que los recursos para terminar el estadio fue porque precisamente porque otra empresa dejó las obras parada, y eso trajo los costos que ya sabemos, así que en ese sentido me alegro y espero que los resultados judiciales sean favorables para el municipio, pero también le pido a la Concejala García que tenga cuidado con el vocabulario que usa, porque cuando habla de sobre precio, está diciendo que toda las personas que en algún momento votamos, que los funcionarios municipales que trabajaron en eso, recibimos algo a cambio o que favorecemos el sobre precio de parte de una empresa, la palabra que usted uso fue sobreprecio, por lo menos en mi calidad de Concejala, que participo en el proceso anterior, no lo acepto, que me registren, que me revisen, a mi como Concejala Jamás he recibido algún tipo de presión por esta empresa, y creo que los resultados que tenemos el día de hoy dan cuenta de un proceso que bajo de cualquier punto de vista con las dificultades que traía, fue exitoso.

Sr. Alcalde y Presidente del Concejo Municipal de Concepción, Don Álvaro Ortiz Vera.

Su segunda intervención Concejal Eguiluz

Sr. Concejal de Concepción, Don Joaquín Eguiluz Herrera.

Si, solo para hacer algunas declaraciones, la propia Contraloría dice que las personas que evaluaron la Licitación del IND, fueron las mismas que evaluaron la Licitación que cuando la hizo el Municipio, y ahí lo objeta la Contraloría cuando lo quedo desierta la adjudicación de las butacas por \$480 millones, porque eran caras y después se corroboró que el presupuesto del IND, para las butacas era sobre los \$1.000 millones, y aquí cuando se licito, yo hice la consulta a don Domingo, y él dijo que eso costaba entre \$500 y \$600 millones de peso, las butacas, nosotros en ese minuto estábamos pagando \$ 3.100 millones de pesos con el IVA incluido, cuando se habla de sobre precio, se refiere precisamente a eso, la Contraloría lo dice, el estado es un solo ente, y tiene que propender al buen uso de los recursos fiscales la eficiencia y la eficacia, y tampoco hace distingo, lo he dicho muchas veces a Christian también que los recursos vengan de otra institución pública , no quiere decir que los recursos dejen de ser fiscales, y nuestra labor de Concejales es una labor con el Fisco, y los recursos siempre van a ser Fiscales y hay que velar del buen uso de donde venga, independiente que sean de afuera, eso no les quita, o no los da permiso para no fiscalizar, o a no preocuparnos, ahora manifestar para que no se utilice la convocatoria posterior a esta sesión Ordinaria, este Concejo, no puedo hablar en el nombre todos, pero me atrevería a decir que es el espíritu de todos, siempre ha estado, el interés ha estado por velar, por el Patrimonio Fiscal, y el Patrimonio de la Municipalidad, y recibir una demanda de Claro Vicuña, por los montos que han salido, 2.000 y tanto que es la retención de la boleta de garantía, y de repente salió en prensa los \$ 15 mil millones, un desastre para el municipio, y para cualquier ente público, ahora yo quería hacer una última consulta, y bueno manifestar eso, y yo me pongo a disposición de la Municipalidad y de la asesora Jurídica para poder colaborar en todo lo posible para poder ganar esta demanda, y lo ideal sería que esto lo

pudiéramos trabajar, y no limitarnos por enterarnos de esto por meternos a la página del Poder Judicial, o revisar los archivos, o porque nos enteramos por los medios de comunicación que la Municipalidad está siendo demandada, pregunto sobre el contrato de suma alzada que cuando se dice que esto es como comprar una casa, que no se compra la puerta, las ventanas, etc., si no que se compra un todo, cuando se valorizo las butacas porque se desechó, porque el precio de los \$ 31000 millones era algo estimativo, o algo referencial, pero a la hora de demandar ahora en la contra demanda a Claro Vicuña si avalúa en \$ 3100 millones las butacas porque se produce eso.

Sra. Directora Jurídica, Doña Ximena Torrejón Cantuaría.

Se toma como referencia la partida completa, el precio presentado por la empresa para la demanda.

Sr. Presidente y Alcalde de Concepción, Sr, Álvaro Ortiz

Okey, estamos en hora de termino de Concejo, tenemos Concejo Ordinario a partir de las 12, solamente señalarles, poner en contexto este proyecto que nace como un desafío país para acoger a eventos deportivo en lo puntual, pero hay que verlo más allá de la copa América, por favor, este proyecto que tuvo un inicio muy complicado con una Empresa, la Empresa COPASA, la misma Empresa que en el primer periodo del Presidente Piñera, que también le adjudico el puente Bicentenario, finalmente se declara en quiebra, y deja botada las obras del estadio, es bueno contextualizar esto, y porque este proyecto hablaba, de un desafío País, que no solamente era beneficioso en el ámbito del deporte, si no que en el ámbito turismo, imagen Ciudad, proyección como Comuna, y por tanto en esa envergadura teníamos que sacar adelante todo lo referente a infraestructura, calidad de nuestros profesionales y compromiso también de la gente , que el Concejal Paulsen, ha planteado un tema de fondo, hemos sido citado a este Concejo Extraordinario, y así también lo han señalado varios Concejales principalmente por el tercer punto de la tabla, que era saber el estado Judicial , porque esto esta judicializado la situación del Estadio, y de todos los puntos que en algún momento se cuestionó, solamente en dos partidas se ha puesto el énfasis, yo les quiero decir algo acá, y mirándoles la cara, yo creo que empezar con declaraciones que prácticamente platas por debajo, que se pagaron sobre precios, es una acción injusta, en contra de los profesionales de la Municipalidad, del Instituto Nacional del Deporte, del Gobierno Nacional, y de Obras Públicas, que trabajaron todos los días para sacar esto adelante, por lo tanto, los que quieran cumplir una estrategia política con este proyecto Cuidad, entonces, enfoquémonos en otra perspectiva en el debate, pero no mezclando cosas, porque nadie se ha llevado cosas para la casa, nadie, nuestros profesionales, y todos los que estuvieron trabajando todos los que estuvieron ahí tenemos nuestras conciencias, muy, pero muy tranquila, es más, y lo recordaba la Concejala Troncoso, cuando se vota este proyecto, aquí señalo incluso que hubo presiones para que no se aprobara la iniciativa para pasarle la cuenta a las futuras municipales a la Administración actual, se dijo acá, y está en las actas, y continuamos con esto, miren, si no hubiéramos sacado adelante el proyecto, si no nos ponemos las pilas, también nos estarían sacando la mugre que no fuimos capases igual que el año 62, de tener el estadio y nuevamente perder un campeonato y la oportunidad histórica de tener un estadio como Concepción, que hace mucho años requería, si hubiésemos desoído lo que la misma Contraloría nos dijo, porque la Contraloría es la que nos dice, retenga las boletas, y eso fue lo que hicimos, si no le hubiéramos hecho caso, aparte de todos los problemas administrativos que hubiésemos tenido, también nos estarían colocando en el paredón, entonces cual es el objetivo, es político, entonces discutámoslo en otra parte, saquemos la gente de esto, Concejal usted tuvo sus dos intervenciones en el Concejo, por lo tanto yo les quiero pedir por favor, altura de mira, de lo que significa este proyecto que estaba perdido el año 2014, perdido, y veamos lo que tenemos ahora, así que yo quiero agradecer la oportunidad que nos ha permitido también en conocer en detalle, el trabajo que se pudo conocer en diferentes ámbitos, acá hay cosas que no se sabe, los de IND, los de Ministerio de Obras Públicas y Gobierno Regional, vienen a trabajar incluso los domingos aquí al Municipio, tenían que estar todos los días en Obras, para que fueran viendo punto por punto todo lo que se hizo acá, y no le quepa la menor duda, que este Alcalde, este equipo Municipal, algunos que llegaron el 2012, otros que llevan 20, 30, y más años trabajando en la Municipalidad, vamos a velar siempre, y en cualquier circunstancia para que las contrataciones de Obras, los trabajos que saquen adelante sea con consideraciones Técnicas y Jurídicas , y que cada uno de esos antecedentes nos permiten tomar las decisiones adecuadas, así que agradezco aquellos que se han tomado el tiempo de estudiar cada uno de

los temas, e informarse y poder llevar a cabo y de poder llevar el debate, por favor, como corresponde , el debate que nos permite aclarar dudas por cierto, pero no en el área chica de la jugarrata política, porque la verdad, es que nadie gana, ustedes creen que cuando alguno pone el manto de duda, que el Concejo habría pasado esto, tal cosa por abajo, la gente dice no, esta Concejal , o este Concejal, es más pulcro que el que está allá, que la gente los mete a todos en el mismo saco, ósea el daño lo estamos haciendo nosotros mismos, que el año 2020 vamos a ir a tocar la puerta de muchos de los vecinos, para pedirles el apoyo, entonces, por favor, no creamos que sacando estos temas a colación, algunos se salvan, ok, porque finalmente estamos expuesto dando cumplimiento a lo que aquí se ha planteado, dando solución al Concejo Extraordinario, quiero pedir un descanso de 5 minutos para que después comencemos el Concejo Ordinario. Muchas Gracias

Se levanta la Sesión.

~~MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEPCIÓN~~
PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

PII/clv/mpp
IDDOC

~~MUNICIPALIDAD
ALCALDE
CONCEPCION~~
ÁLVARO ORTIZ VERA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL